



10 *llg*

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Organización y
Digitalización CSA Ltda



Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

09-44206

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO COMPOSICION BIODEGRADABLE PARA EL
MOLDEADO MANUAL EN LA INDUSTRIA, LAS ARTES
Y LA ARTESANIA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL C04 B 35/18

71. SOLICITANTE OSCAR JAVIER LOPEZ OSPINA

DOMICILIO Calle 50A # 20-21 Apto 201 Loyola (Medellin)

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D. C., _____

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-044206- -00000-0000

Fecha: 2009-05-04 10:22:36 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES/ Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Oscar Javier
Lopez Ospina
Dirección: Calle 63 Sur #70-21
Manzana 10 Casa 37
Teléfono: 3122876819 Fax:
E-mail: oscarlopezo@une.net.co

Domicilio: Calle 50A #20-21 Apto 201
Bloque 23 Loma Medellin (Antioq)

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número 8'307.873 de
Medellin

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Oscar Javier
Lopez Ospina
Dirección: Cde 63 Sur #70-21
Manzana 10 Casa 37
Teléfono: 3122876819 Fax:
E-mail: oscarlopezo@une.net.co

Domicilio: Calle 50A #20-21 Apto 201
Bloque 23 Loma Medellin (Antioq)

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐
C.E. ☐

Número 8'307.873 de
Medellin.

⑤

Título (54)

Composición biodegradable para el moldeado
manual en la industria, las artes y la artesanía

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 12064288-5

Fecha: 14/01/09

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE

OSCAR JAVIER LOPEZ OSPINA

FIRMA:

C.C. 8307873 I.P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS ☒ PERSONA NATURAL ☐ MIPYMES	

Beneficiario: <u>Oscar Javier Lopez Ospina</u>	
Dirección: <u>Calle 50 A # 20-21 Bloque 23 Apto 201</u>	
Teléfono: <u>0942694941 Cel: 3122886523 Medellin (Antioquia)</u>	
E-mail: <u>panareto@hotmail.com</u>	

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO:

Oscar Lopez
C.C. 8307873

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

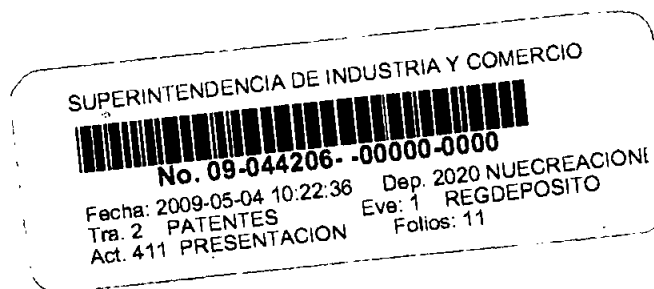
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2



RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 3,182
FECHA : ENERO 14 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OSCAR LOPEZ O.	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	120642885	14/01/2009	135,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D	135,000.00
		TOTAL :	\$ 135,000.00

ON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

1. COMPOSICIÓN BIODEGRADABLE PARA EL MOLDEADO MANUAL EN LA INDUSTRIA, LAS ARTES Y LA ARTESANÍA

1.1 DESCRIPCIÓN

1.1.1 Sector tecnológico. Esta invención se relaciona con la composición de un material biodegradable utilizando materiales vegetales, minerales y químicos no tóxicos para la producción de objetos a partir de moldes en la industria, las artes y la artesanía.

1.1.2 Tecnología anterior. Actualmente los objetos contruidos en fibra de vidrio están impregnados con resinas artificiales que forman un tipo compuesto que combina la solidez y estabilidad química del vidrio con la resistencia al impacto del plástico, lo cual hace de este material un elemento no biodegradable y que por el contrario trae efectos negativos para el medio ambiente al momento de ser inutilizados o desechados.

La industria ha optado por emplear acelerantes y catalizadores en la aplicación de la resina que son nocivos y peligrosos al ser manipulados, como el cobalto y el peroxido.

El cobalto se emplea en la industria de la cerámica y en el secado de pinturas, así como de catalizador, donde acelera reacciones que de otra forma requerirían temperaturas que podrían destruir la mayoría de la materia orgánica, el cual es altamente toxico.

El peroxido es un compuesto químico que contiene dos átomos de oxígeno enlazados, O-O. Algunos de estos productos tienen aplicaciones importantes en tecnología química como agentes oxidantes y de blanqueo, y como catalizadores.

El peroxido y el cobalto cuando son manipulados indebidamente desencadenan reacciones químicas explosivas creando gases venenosos.

1.1.3 Descripción de la invención.

1.1.3.1 Breve descripción de la invención: Se ha descubierto en la industria, en las artes y la artesanía, una composición biodegradable que contribuye a la preservación del medio ambiente, con el cual se elaboran objetos a partir de moldes, que al ser inutilizados se degradan o descomponen naturalmente, sin afectar el medio ambiente.

1.1.3.2 Descripción detallada de la invención: La invención consiste en la elaboración de un material cuya composición orgánica biodegradable tiene la siguiente fórmula cualicuantitativa.

Los componentes biodegradables minerales, vegetales y químicos de la composición en estado húmedo son:

2.5 % papel higiénico seco.
11.5 % adhesivo o pegante sintético polivinil acetato (PVA) plastificado.
32.5 % arcilla gris.
5.0 % aserrín.
18.5 % agua.
30.0 % cemento blanco.
100 % de la suma total de la composición en estado húmedo

Composición en estado seco.

2.5 % papel higiénico seco.
6.5 % adhesivo o pegante sintético polivinil acetato (PVA) plastificado.
22.0 % arcilla gris.
5.0 % aserrín.
30.0 % cemento blanco.
66 % de la suma total de la composición en estado seco cuando se ha utilizado, y después de haber perdido el 34 % de los componentes líquidos.

PRIMERA MEZCLA

Se toma un rollo de papel higiénico se desenvuelve y se diluye en agua, se cierne o se cuela, luego se exprime con las manos hasta que no gotee.

Luego se toma 105 gramos de papel higiénico húmedo exprimido (25 gramos de papel higiénico seco, más 80 gramos de agua) y se le agrega,

70 gramos de adhesivo o pegante líquido sintético a base de Polivinil Acetato (PVA) Plastificado y se mezcla bien hasta conseguir una masa consistente y compacta.

Resultado de la primera mezcla: 175 gramos de pasta

SEGUNDA MEZCLA

A los 175 gramos de pasta de la primera mezcla se le agrega, 325 gramos de arcilla gris, se mezclan bien hasta obtener una pasta muy homogénea.

Resultado de la segunda mezcla: 500 gramos de pasta homogénea.

TERCERA MEZCLA

A los 500 gramos de la segunda mezcla se le agrega,
50 gramos de aserrín cernido o tamizado, más
105 gramos de agua, más
45 gramos de adhesivo o pegante líquido sintético Polivinil Acetato (PVA) Plastificado y mezclamos bien.

Resultado de la tercera mezcla: 700 gramos de pasta con aserrín.

CUARTA MEZCLA (COMPOSICIÓN FINAL)

Cuando se utilice la pasta de la tercera mezcla y solo en el momento de aplicarlo a presión manual se toma 700 gramos de pasta con aserrín y se le agrega 300 gramos de cemento blanco en polvo o sea sin diluir y se mezcla bien.

RESULTADO COMPOSICIÓN FINAL

1000 gramos de pasta moldeable.

Nota: El proceso de endurecimiento y secado de la composición inicia en el momento en que se le agrega el cemento blanco a la tercera mezcla por la reacción química del mismo, la cual se endurece a temperatura ambiente o en un proceso acelerado a 70° C en horno.

REIVINDICACIONES

1. Proceso para obtener una composición orgánica basada en elementos minerales, vegetales y químicos cuya mezcla se convierte en una pasta moldeable que comprende 4 mezclas:
 - a. En la primera mezcla se obtiene una pasta a partir de la combinación manual de papel higiénico, agua y adhesivo sintético.
 - b. Al resultado de la primera mezcla se le agrega arcilla gris para obtener una mezcla muy homogénea.
 - c. Al resultado de la segunda mezcla se le agrega aserrín, agua y adhesivo sintético plastificado cuyo resultado es una pasta menos densa.
 - d. Al resultado de la tercera mezcla se le agrega cemento blanco en polvo sin diluir, dando como resultado una pasta moldeable.
2. Pasta moldeable obtenida a partir del proceso antes descrito que se utiliza en la elaboración de objetos a partir de moldes en la industria, las artes y la artesanía, caracterizado porque comprende unos elementos que están dentro de los siguientes rangos:

Del 2% al 3%	papel higiénico
Del 10% al 12%	adhesivo sintético
Del 30% al 35%	arcilla gris
Del 3% al 7%	aserrín
Del 16% al 20%	agua
Del 25% al 35%	cemento blanco

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s)	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		OSCAR JAVIER LOPEZ OSPINA	
		(72) Inventor(es)	
		OSCAR JAVIER LOPEZ OSPINA	
		(74) Apoderado:	
(54) Título: COMPOSICION BIODEGRADABLE PARA EL MOLDEADO MANUAL EN LA INDUSTRIA, LAS ARTES Y LA ARTEBANIA			

Resumen - Reivindicación(es):

RESUMEN

EL MATERIAL EMPLEADO ACTUALMENTE PARA ELABORAR OBJETOS A PARTIR DE MOLDES; AL SER DESTRUIDO NO SE DESDIPONE DE FORMA NATURAL, LO CUAL AGUDIZA EL PROBLEMA DE CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.

PARA CONTRARRESTAR EL EFECTO NOCIVO DE ESTOS MATERIALES SE ELABORA UNA COMPOSICION ORGANICA BASADA EN ELEMENTOS MINERALES, VEGETALES Y QUIMICOS NO NOCIOS, QUE FACILMENTE SON DEGRADADOS POR MICROORGANISMOS, REDUCIENDO LA CONTAMINACION AMBIENTAL. SU USO PRINCIPAL ES PARA LA ELABORACION DE MANIQUÉS Y CUALQUIER OTRO OBJETO A BASE DE MOLDES.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION X PCT MODELO DE UTILIDAD DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:		FIGURA CARACTERISTICA 6 x 6 cm
(51) Clasificación Internacional:				
(71) Solicitante(s) OSCAR JAVIER LOPEZ OSPINA				
(72) Inventor(es) OSCAR JAVIER LOPEZ OSPINA				
(74) Agente:				
(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País				
(85) Fecha inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:		
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT Fecha de presentación de la solicitud: No. de solicitud PCT/		Fecha: No. Publicación : WO		
(54) Título: COMPOSICION BIODEGRADABLE PARA EL MOLDEADO MANUAL EN LA INDUSTRIA, LAS ARTES Y LA ARTESANIA				
(57) Resumen: EL MATERIAL EMPLEADO ACTUALMENTE PARA ELABORAR OBJETOS A PARTIR DE MOLDES; AL SER DESTRUIDO NO SE DESCOMPONE DE FORMA NATURAL, LO CUAL AGUDIZA EL PROBLEMA DE CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.				

CONTINUA AL RESPALDO ...

PARA CONTRARRESTAR EL EFECTO NOCIVO DE ESTOS MATERIALES SE ELABORA UNA COMPOSICION ORGANICA BASADA EN ELEMENTOS MINERALES, VEGETALES Y QUIMICOS NO NOCIVOS; QUE FACILMENTE SON DEGRADADOS POR MICROORGANISMOS, REDUCIENDO LA CONTAMINACION AMBIENTAL. SU USO PRINCIPAL ES PARA LA ELABORACION DE MANIQUES Y CUALQUIER OTRO OBJETO A BASE DE MOLDES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

DISEÑO INDUSTRIAL

☐

SOLICITANTES. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

LOPEZ OSPINA OSCAR JAVIER

DOMICILIO

Calle 50A # 20-21 Apto 201 Unidad Residencial LOYOLA Medellin (Antioquia)

APODERADO

TITULO

COMPOSICION BIODEGRADABLE PARA EL MOLDEADO MANUAL EN LA INDUSTRIA,
LAS ARTES Y LA ARTESANIA

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

LOPEZ OSPINA OSCAR JAVIER

ROS

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10^o
Conmutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 13

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LOPEZ OSPINA OSCAR JAVIER

REFERENCIA	Radicación No. 9 44206
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8338
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 04 del mes de noviembre de 2009.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

05 JUN 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand